



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO IV

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

1. FACULTAD DE MEDICINA: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1406-D-FM-2015 DEL 16.07.15, EN LO CONCERNIENTE A INCLUIR EL SIGUIENTE CURSO ELECTIVO EN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD

OFICIO N° 303-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 11 de junio de 2019

Que, mediante Oficio N° 0803-FM-D/2019 de 20.03.19 (fs.01), el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución de Decanato N° 0635-D-FM-2019 de 20.03.19 (fs.02), que resuelve:

1° *Modificar la Resolución de Decanato N° 1406-D-FM-2015 de fecha 16 de julio de 2015, por las consideraciones expuestas, según detalle:*

DICE CURSOS ELECTIVOS		DEBE DECIR CURSOS ELECTIVOS	
M92073	Sociología Aplicada	M92073	Sociología Aplicada
M92074	Economía de la Salud	M92074	Economía de la Salud
M92075	Epidemiología	M92075	Epidemiología
M92076	Salud Pública	M92076	Salud Pública
M92077	Gestión en Salud	M92077	Gestión en Salud
		M92078	Ecología y Medio Ambiente

Que, con Oficio N° 00570-VRIP-DGEP-2019 de 10.04.19 (fs.16), la Dirección General de Estudios de Posgrado, dependencia del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, previa evaluación, según sus funciones y atribuciones, entre otras, de: Coordinar con las Unidades de Posgrado de las Facultades las actividades de Posgrado, Supervisar y evaluar la ejecución de los estudios de Posgrado en la UNMSM, Supervisar y evaluar la calidad de los programas de estudios de posgrado, emite opinión favorable a la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0635-D-FM-2019.

Que, a través proveído s/n de fecha 15.04.19 (fs.19), la Oficina de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, y teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, supervisión y coordinación de los estudios de posgrado de la universidad, así también de coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo, otorga opinión favorable, para la emisión de la respectiva resolución rectoral.

Que, mediante Oficio N° 260-CPAARLD-CU-UNMSM/19 de 14.05.19 (fs.22), se devolvió el expediente de referencia a la Facultad de origen a fin de atender lo indicado.

Que, con Oficio N° 1403/FM-D/2019 de 24.05.19 (fs.25), la Facultad de Medicina remite la fotocopia de la Resolución de Decanato N° 1112-D-FM-2019, en el sentido de cumplir con dar cuenta al Consejo de Facultad las Resoluciones de Decanato (...), acompañado del Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 23 de mayo del 2019, se aprueba por unanimidad y vía regularización la Resolución de Decanato N° 0635-D-FM-2019.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0635-D-FM-2019 de la Facultad de Medicina.

Expediente n° 05064-FM-2019



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO IV

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

2. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA - ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA METALÚRGICA: APROBAR EL CUADRO DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018 CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2009

OFICIO N° 304-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 11 de junio de 2019

Que, mediante Oficio N° 00119/FIGMMG-D/2019 de 01.02.19 (fs.01), la Decana de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, remite la Resolución de Decanato N° 0759/FIGMMG-D/2018 de 21.12.18 (fs.02), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 14 de noviembre del 2018, el cual resuelve:

Art. 1 Aprobado el Cuadro de Equivalencia del Plan de Estudios 2018, aprobado por Resoluciones Rectorales N° 07027-R-17, 00210-R-18 y Resolución de Decanato N° 0581/FIGMMG-D/2018 entre el Plan de Estudios 2009, de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica y que a fojas dos (2) forma parte de la presente Resolución.

Que, a través de Oficio N° 654-VRAP-2019 de 14.05.19 (fs.20), el Vicerrectorado Académico de Pregrado, teniendo como atribución, entre otros: Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el estatuto, y habiéndose revisado el expediente, emite opinión favorable para continuar con el trámite correspondiente.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0759/FIGMMG-D/2018 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica.

Expediente n° 09369-FIGMMG-2018

3. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: APROBAR LA CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2019 AL PROGRAMA DE DIPLOMATURA EN PSICOLOGÍA FORENSE, CON EL NÚMERO DE VEINTE (20) VACANTES, A INICIARSE EN JUNIO DE 2019

OFICIO N° 305-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 11 de junio de 2019

Que, con Oficio N° 462-D-FPSIC-2019 de 02.05.19 (fs.01), se remite la Resolución de Decanato N° 288-D-FPSIC-2019 de 29.04.19 (fs.02), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 25 de abril del 2019, el cual resuelve:

1. APROBAR la CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2019 AL PROGRAMA DE DIPLOMATURA EN PSICOLOGÍA FORENSE de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Psicología, con el número de veinte (20) vacantes, a iniciarse en el mes junio del 2019, y que a fojas uno (01) forma parte de la presente resolución.

Que, a través Oficio N° 00739-VRIP-DGEP-2019 de 13.05.19 (fs.21), la Dirección General de Estudios de Posgrado, dependencia del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, previa evaluación, según sus funciones y atribuciones de: Coordinar con las Unidades de Posgrado de las Facultades las actividades de Posgrado, Supervisar y evaluar la ejecución de los estudios de Posgrado en la UNMSM, Supervisar y evaluar la calidad de los programas de estudios de posgrado, emite opinión favorable a la ratificación de la Resolución de Decanato N° 288-D-FPSIC-2019.

Que, mediante proveído s/n de fecha 24.05.19 (fs.23), la Oficina de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, y teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, supervisión y coordinación de los estudios de posgrado de la



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO IV

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

universidad, así también de coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo, otorga opinión favorable, para la emisión de la respectiva Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 288-D-FPSIC-2019 de la Facultad de Psicología.

Expediente n° 01221 y 01084-FPSIC-2019

4. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA - UNIDAD DE POSGRADO: AMPLIACIÓN DE CUADRO DE VACANTES DEL PROGRAMA DE ADMISIÓN 2019-I A LOS ESTUDIOS DE POSGRADO MAestrÍA EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE LAS TELECOMUNICACIONES

OFICIO N° 306-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 11 de junio de 2019

Que, con Oficio N° 0466/D-FIEE/2019 de 16.04.19 (*fs.11*), se remite la Resolución de Decanato N° 195-D-FIEE-2019 de 16.04.19 (*fs.12*), resuelve:

2. AMPLIAR el Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión 2019-I a los Estudios de Posgrado de la siguiente Maestría de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica como se indican:
Proceso de Admisión 2019-I

Maestría	Mención	Cantidad de vacantes	
		De	A
Maestría Dirección Estratégica de las Telecomunicaciones		23	29

Que, mediante Oficio N° 0527/D.FIEE/2019 de 02.05.19 (*fs.01*), el Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, remite la Resolución de Decanato N° 225-D-FIEE-2019 de 02.05.19 (*fs.02*), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 29 de abril de 2019, el cual resuelve:

1° Ratificar la Resolución de Decanato N° 195-D-FIEE-2019 de fecha 16 de abril de 2019, sobre la ampliación del Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión 2019-I a los Estudios de Posgrado Maestría en Dirección Estratégica de las Telecomunicaciones de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica.

Que, a través Oficio N° 00738-VRIP-DGEP-2019 de 13.05.19 (*fs.07*), la Dirección General de Estudios de Posgrado, dependencia del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, previa evaluación, según sus funciones y atribuciones de: Coordinar con las Unidades de Posgrado de las Facultades las actividades de Posgrado, Supervisar y evaluar la ejecución de los estudios de Posgrado en la UNMSM, Supervisar y evaluar la calidad de los programas de estudios de posgrado, emite opinión favorable a la ratificación de la Resolución de Decanato N° 195-D-FIEE-2019 y la Resolución de Decanato N° 225-D-FIEE-2019.

Que, mediante proveído s/n de fecha 21.05.19 (*fs.10*), la Oficina de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, y teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, supervisión y coordinación de los estudios de posgrado de la universidad, así también de coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo, otorga opinión favorable, para la emisión de la respectiva Resolución Rectoral.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO IV

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 195-D-FIEE-2019 y la Resolución de Decanato N° 225-D-FIEE-2019 de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica.

Expedientes n° 01707 y 01511-FIEE-2019

5. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA - ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: APROBAR LA TABLA DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2009 AL PLAN DE ESTUDIOS 2018

OFICIO N° 314-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 11 de junio de 2019

Que, mediante Oficio N° 00467/FFB-D/2019 de 25.04.19 (fs.01), la Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, remite la Resolución de Decanato N° 00338-FFB-D-2019 de 25.04.19 (fs.02-03), que resuelve:

Art. 1 *Precisar los alcances de la R.D N° 00831-FFB-2017 de fecha 10-11-2017 ratificada con R.R N° 07061-R-17, en cuanto a la aprobación del Plan de Estudios, malla curricular y Tabla de equivalencia, según se detalla a continuación:*

Dice:

Aprobar, el Plan de Estudio 2018 y la malla curricular de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica el mismo que entrará en vigencia a partir del Semestre Académico 2018-I, y que en ciento veintiséis (126) folios forman parte de la presente resolución.

Debe decir:

*Aprobar, el Plan de Estudios 2018, malla curricular y **Tabla de equivalencia** de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica el mismo que entrará en vigencia a partir del Semestre Académico 2018-I, y que en ciento veintiséis (126) folios forma parte de la presente resolución.*

Que, a través de Oficio N° 737-VRAP-2019 de 29.05.19 (Fs.20), el Vicerrectorado Académico de Pregrado, teniendo como atribución, entre otros: Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el estatuto, y habiéndose revisado el expediente, emite opinión favorable para continuar con el trámite correspondiente.

Que, con Resolución de Decanato N° 00397-FFB-D-2019 de 24.05.19 (Fs. 23), se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad en fecha de sesión extraordinaria del 24 de mayo del 2019, el cual resuelve:

1. *Establecer que se ha cumplido con dar cuenta y aprobado con el Consejo de Facultad de Farmacia y Bioquímica, según detalle:*

A. *R.D N° 00338-FFB-D-2019 de fecha 25-04-2019*

2° Resolutivo sobre aprobación de la modificación de la codificación del anexo de Tabla de Equivalencias del primer año, de la R.D 0831-D-FFB-2017 de fecha 10-11-2017 ratificada con R.R N° 07061-R-17.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 00338-FFB-D-2019 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

Expediente n° 00427-FFB-2019



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO IV

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

6. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA - ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA: APROBAR EL CUADRO DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018 CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2009

OFICIO N° 315-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 11 de junio de 2019

Que, mediante Oficio N° 00114/FIGMMG-D/2019 de 31.01.19 (fs.01), la Decana de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, remite la Resolución de Decanato N° 0758/FIGMMG-D/2018 de 21.12.18, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 14 de noviembre del 2018 (fs.02), el cual resuelve:

Art. 1 Aprobado el Cuadro de Equivalencias del Plan de Estudios 2018, aprobado por Resoluciones Rectorales N° 07028-R-17 y Resolución de Decanato N° 0564/FIGMMG-D/2018 entre el Plan de Estudios 2009, de la Escuela Profesional de Ingeniería Geográfica y que a fojas tres (3) forma parte de la presente Resolución

Que, a través de Oficio N° 721-VRAP-2019 de 24.05.19 (fs.23), el Vicerrectorado Académico de Pregrado, teniendo como atribución, entre otros: Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el estatuto, y habiéndose revisado el expediente, emite opinión favorable para continuar con el trámite correspondiente.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0758/FIGMMG-D/2018 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica.

Expediente n° 09445-FIGMMG-2018